



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 359/2018

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: "literal n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2018-086-OF, de fecha 29 de mayo de 2018, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo, para la autorización respectiva al Señor Rector para su suscripción, el borrador del siguiente Convenios:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Unión Provincial de Transporte Escolar e institucional de El Oro y la Universidad Técnica de Machala.	2 años	Oficio No. UTMACH-PG-2018-284-OF

Que, con oficio Nro. UTMACH-PG-2018-284-OF, de fecha 20 de abril de 2018, el departamento de Procuraduría General de la Universidad Técnica de Machala, emite su criterio pertinente, recomendando realizar la suscripción del convenio en el texto que se presenta.

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD PhD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LA SUSCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CONVENIO:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Unión Provincial de Transporte Escolar e institucional de El Oro y la Universidad Técnica de Machala.	2 años	Oficio No. UTMACH-PG-2018-284-OF



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 359/2018

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2018

Machala, 13 de junio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL